



SANTA FE, 21 de diciembre de 2022.

VISTAS estas actuaciones que se relacionan con la Obra "**2° LLAMADO FOTOCOPIADORA**" **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**; atento el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 13/22 referido a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22 DOSC - DCU y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Obras y Servicios Centralizados,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la sustanciación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/22 DOSC - DCU.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la obra "**2° LLAMADO FOTOCOPIADORA**" **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** a:

ALAM-CO S.A. CUIT N° 30-70892221-4 por (\$ 5.418.600.-).

ARTICULO 3°.- Afectar definitivamente la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 5.418.600.-) al presupuesto vigente según el siguiente detalle: al área 1037.011.001.001.11.05.00.00.00.99 la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO (\$ 4.052.779,01) y al área 0005.037.002.000.12.98.00.00.00.99 la suma de un MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.365.820,99).

ARTICULO 4°.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración - Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la primera de las citadas Direcciones para su conocimiento y fines que estime corresponder. Oportunamente y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCIÓN N° **7669**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_FCM-1132894-22_7669** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.